

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 017

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2024-00048	Sucesión	Jannia Milena Heredia Pipicano	José Hermógenes Hereda Astudillo- Ana Maria Pipicano Correa	22/04/2024	Inadmite demanda
2024-00047	Declarativo	Nebis Quina Pechené – Otros	Jesús Hernando Quina Pechené y Nelly Mosquera	22/04/2024	Admite demanda
2024-00050	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Mario López Rodríguez	22/04/2024	Libra mandamiento de pago

El presente estado se fija en la fecha **23 de abril de 2024** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.